



NORMATIVA

XXXI COPA PRIMAVERA XV REGATA NACIONAL de REMO PARALÍMPICO

Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), 11 y 12 de mayo 2024

<https://goo.gl/maps/uwiJ49ofS1Pfi2pH7>

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo, Federación Gallega de Remo y Club Náutico Castrelo de Miño, con la colaboración del Concello de Castrelo de Miño

MODALIDADES, CATEGORÍAS, DISTANCIA y JURADO

1x/2x/4x Alevines (F y M)	500 metros
2x/4x Alevines Mixto	500 metros
1x/2x/4x Infantiles (F y M)	1.000 metros
2x/4x Infantiles Mixto	1.000 metros
1x/2-/2x/4-/4x Cadetes (F y M)	1.000 metros
1xPR1 y PR2 (Remo Paralímpico)	1.000 metros
2x Mixto PR3-ABS	1.000 metros
1x/2- Veteranos (F y M)	1.000 metros

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros

HORARIOS y ORDEN DE PRUEBAS

Los horarios definitivos se fijarán en función a la participación existente, siguiendo el presente orden de pruebas. Con carácter provisional se fija el inicio de éstas para las **08:30 horas del Sábado 11 de Mayo** y las **08:00 horas del Domingo 12 de Mayo**. Entre la salida de las distintas mangas habrá **un intervalo de 5'**. El cambio de embarcaciones entre diferentes tripulaciones será responsabilidad de cada Club; la Organización no alterará por ello, ni el orden, ni el intervalo de tiempo entre mangas.

El sistema de competición será el sistema de Progresión FISA, con el **siguiente orden de pruebas**:





1º. 2x Alevín Femenino	12º. 4x Cadete Femenino	23º. 4x Infantil Mixto
2º. 4x Alevín Femenino	13º. 2x Mix PR3-ABS	24º. 1x Infantil Masculino
3º. 1x Alevín Femenino	14º. 1x PR1-PR2	25º. 2x Infantil Masculino
4º. 2x Alevín Mixto	15º. 2- Veterano Masculino	26º. 4x Infantil Masculino
5º. 4x Alevín Mixto	16º. 1x Veterano Masculino	27º. 2- Cadete Femenino
6º. 1x Alevín Masculino	17º. 4x Cadete Masculino	28º. 2x Cadete Femenino
7º. 2x Alevín Masculino	18º. 4- Cadete Masculino	29º. 1x Cadete Femenino
8º. 4x Alevín Masculino	19º. 2x Infantil Femenino	30º. 2- Cadete Masculino
9º. 2- Veterano Femenino	20º. 4x Infantil Femenino	31º. 2x Cadete Masculino
10º. 1x Veterano Femenino	21º. 1x Infantil Femenino	32º. 1x Cadete Masculino
11º. 4- Cadete Femenino	22º. 2x Infantil Mixto	

RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

La competición se organizará en las instalaciones del Parque Náutico de Castrelo de Miño, al cual se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 10 de Mayo, y por tanto ningún participante que vaya a participar en este campeonato puede acceder a estas instalaciones con carácter previo.

LICENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2024.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2024, estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del martes 30 de abril.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto,



en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también **se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.**

PARTICIPACION

La **participación será libre, por Clubes**, y solo se admitirá el doblaje de deportistas para participar en las modalidades de 4- y 4x cadete, tanto masculino como femenino.

Las **modalidades Mixtas de Alevines e Infantiles** deberán estar integradas por el mismo número de deportistas de cada sexo, y pertenecientes todo ellos a la categoría en cuestión.

En las **modalidades de Remo Paralímpico** podrán participar aquellos deportistas que tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.

La **modalidad de 2x Mixto PR3-ABS** estará integrada por un deportista con calificación PR3 y otro deportista, del sexo contrario y que sea de la categoría Absoluta. En cualquier caso, el deportista PR3 es el que debe ir marcando el ritmo (sentado más cerca de la popa del barco) de la embarcación para esta competición. **En esta modalidad estará permitida la participación de tripulaciones MIXTAS de clubes.** Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org, con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias para el año 2024.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 5 de mayo.**

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.



Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por persona.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección coordinadortecnico@federemo.org desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

La tramitación de estas irregularidades se podrá realizar en cualquier caso antes de las 20:00 horas del miércoles 8 de mayo, hora a la cual está prevista la publicación del cuadro de participantes.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 20:00 horas del miércoles 8 de mayo, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción
1x	30,00 €
2x/2-	60,00 €
4x/4-	120,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.



La no presentación de una tripulación en la línea de salida tendrá el mismo tratamiento.

SORTEO

El Sorteo para el orden de salida se realizará de forma aleatoria en base a las inscripciones recibidas en la FER, al término de la confirmación de las mismas.

OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS

No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2024.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad, con la excepción de los botes mixtos de club que cada deportista llevará la indumentaria de su entidad.

TROFEOS

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º. "	Medallas color plata
3er. "	Medallas color bronce

El acto de entrega de Medallas y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, por lo que es obligatoria la presencia de los premiados, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y debidamente uniformados con la equipación oficial de su club.

Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la



indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.

La organización solo permitirá el acceso a la zona de premiación con la bandera del club de procedencia del deportista.

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.

COMITE de REGATAS

Se constituirá de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

COORDINADOR de SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio

INFORMACION ADICIONAL REMO PARALÍMPICO

De competir en una misma manga Deportistas con distintas Clases Deportivas, se aplicará el sistema de clasificación por "Hándicap". Éste será aplicado en la Salida. Se dará la salida en primer lugar a los **PR1**, y 30" más tarde a los **PR2**, penalizando con 10" a aquellos que hicieran, o provocaran, una salida nula.

Madrid, Abril 2024



ANEXO: TABLA HANDICAPS PARA VETERANOS

1x/2-									
Categoría	A	B	C	D	E	F	G	H	I
A (30-35 años)	0"	2"	7"	13"	20"	28"	37"	47"	58"
B (36-42 años)	2"	0"	5"	11"	18"	26"	35"	45"	56"
C (43-49 años)	7"	5"	0"	6"	13"	21"	30"	40"	51"
D (50-54 años)	13"	11"	6"	0"	7"	15"	24"	34"	45"
E (55-59 años)	20"	18"	13"	7"	0"	8"	17"	27"	38"
F (60-64 años)	28"	26"	21"	15"	8"	0"	9"	19"	30"
G (65-69 años)	37"	35"	30"	24"	17"	9"	0"	10"	21"
H (70-74 años)	47"	45"	40"	34"	27"	19"	10"	0"	11"
I (75-..... años)	58"	56"	51"	45"	38"	30"	21"	11"	0"